

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10693** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 07 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 427/2010 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de Construcciones Servial Paradis, S.L., con NIF B62920228. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

La resolución acuerda también la aprobación de la rendición de cuentas de la Administración Concursal don Álvaro Benejam Pereto.

Barcelona, 19 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200012798-1